



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 NOV. 1985

Expte. N° 4.328/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Humanidades solicita se exceptúe al Prof. Luis Antonio Mosa del Régimen de Incompatibilidad vigente y habiéndose este cuerpo constituido en comisión para el tratamiento del presente asunto,

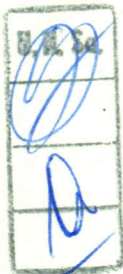
EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 13 de Noviembre de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Exceptuar al Prof. Luis Antonio MOSA de lo establecido en el artículo 3°, inciso b), de la resolución rectoral N° 354-75 y sus modificatorias, referida al Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad, con carácter temporario y mientras duren sus funciones como jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1215 - 85